



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00095213- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que se omitió incorporar como documento de trabajo, el proyecto de resolución correspondiente al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H.C.D. a orden 43, en el cual se solicita la renovación por el término de 5 años de la Prof. Edurne María Esteves;

Que por un error involuntario se ha protocolizado, a orden 46, un proyecto de resolución que con fecha 1 de agosto de 2023 fue oportunamente protocolizada, Resolución del H.C.D. N° 336/2023;

Que resulta necesario enmendar dicho error;

Que con fecha 05 de octubre se reunió el Comité Evaluador - Área Investigación Científica II, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 73/2023;

Que a orden #40 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Edurne María Esteves, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación Semi-exclusiva con calificación final satisfactorio;

Que a orden #41 se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que en la Resolución H.C.D. N° 175/2022 se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2023, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO por improcedente la Resolución H. Consejo Directivo N° 648/2023.

ARTICULO 2º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II.

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso, de Edurne María ESTEVES, legajo 80252, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Metodología de la Investigación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 02 de mayo de 2023 y por el término de 5 años.

ARTICULO 4º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RP